



Tipo Norma	:Resolución 775 EXENTA
Fecha Publicación	:22-08-2002
Fecha Promulgación	:01-08-2002
Organismo	:SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Título	:DECLARA ZONA DE INTERES TURISTICO NACIONAL AREA DE SAN PEDRO DE ATACAMA-CUENCA GEOTERMICA EL TATIO
Tipo Versión	:Unica De : 22-08-2002
Inicio Vigencia	:22-08-2002
Id Norma	:201802
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=201802&f=2002-08-22&p=

DECLARA ZONA DE INTERES TURISTICO NACIONAL AREA DE SAN PEDRO DE ATACAMA-CUENCA GEOTERMICA EL TATIO

Núm. 775 exenta.- Santiago, 1 de agosto de 2002.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 11 del DL. N° 1.224, de 1975, y en los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el oficio reservado N° 282, de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; el oficio reservado N° 2420/1413 de 4 de marzo de 2002, del Ministerio de Defensa Nacional; el memorandum N° 251, de 19 de julio de 2002, de la Subdirección de Desarrollo de este Servicio y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y,

Considerando:

- Que el área de San Pedro de Atacama es uno de los principales Productos Turísticos que posee la oferta de Turismo en Chile, lo cual se ha reflejado en la imagen con que el país promueve la actividad turística.
- Que la comuna de San Pedro de Atacama sólo cuenta con un instrumento de planificación que regula el uso del territorio, únicamente en las áreas urbanas de esa comuna, además de Toconao y Peine.
- Que todos los estudios existentes sobre el territorio referido identifican tanto en sus áreas urbanas como rurales, zonas de valor arqueológico, arquitectónico, ecológico y paisajístico, las cuales requieren ser preservadas y que constituyen un potencial de recurso significativo de relevante importancia para la actividad turística.
- Que el área señalada dispone de condiciones de accesibilidad actual y potencial, dicto la siguiente

R e s o l u c i ó n :

1. Declárase zona de interés Turístico Nacional Area de San Pedro de Atacama-Cuenca Geotérmica El Tatío, de la Región de Antofagasta, según los siguientes límites:

Vértice o Tramo	Descripción	Coordenadas Proximada (U.T.M.)	Comuna
Vértice V1	Cumbre del Cerro Negro 608250 E	7537550 N	Calama
Tramo T1-2	Línea recta entre vértices 1 y 2		Calama-S. Pedro de Atacama
Vértice V2	Cumbre del Cerro La Torta	7519450 N 608250 E	S. Pedro de Atacama
Tramo T2-3	Línea recta entre vértices 2 y 3		S. Pedro de Atacama
Vértice V3	Cumbre del Cerro		



	Chaxas	7479500 N	S. Pedro de Atacama
		606250 E	
Tramo T3-4	Línea recta entre vértices 3 y 4		S. Pedro de Atacama
Vértice V4	Intersección entre línea de cota 4000 m.s.n.m. con eje ruta CH 27	7463400 N	S. Pedro de Atacama
	tramo San Pedro de Atacama-Paso de Jama	614300 E	
Tramo T4-5	Línea irregular de cota 4000 m.s.n.m. entre vértices 4 y 5		S. Pedro de Atacama
Vértice V5	Intersección entre línea de cota 4000 m.s.n.m. con eje del fondo de la Quebrada El Toro	7405200 N	S. Pedro de Atacama
		616000 E	
Tramo T5-6	Línea recta entre vértices 5 y 6		S. Pedro de Atacama
Vértice V6	Intersección entre línea de cota 3000 m.s.n.m. con eje del fondo de la Quebrada Mal Paso	7397000 N	
		609800 E	
Tramo T6-7	Línea recta entre vértices 6 y 7		
Vértice V7	Cumbre del Cerro Miscanti	7382000 N	S. Pedro de Atacama
		631000 E	
Tramo T7-8	Línea recta entre vértices 7 y 8		S. Pedro de Atacama
Vértice V8	Cumbre del Cerro Miñiques	7366000 N	S. Pedro de Atacama
		627000 E	
Tramo T8-9	Línea recta entre vértices 7 y 8		S. Pedro de Atacama
Vértice V9	Cumbre del Cerro Toloncha	7352500 N	S. Pedro de Atacama
		604500 E	
Tramo T9-10	Línea recta entre vértices 8 y 9		S. Pedro de Atacama
Vértice V10	Cumbre del Cerro Pingo-Pingo	7347200 N	Antofagasta - S. Pedro de Atacama
		559200 E	
Tramo T10-T11	Línea irregular coincidente con límite Oeste de la Comuna de San Pedro de Atacama entre Cerro Pingo-Pingo y Morros de Cablor		Límite de comuna S. Pedro de Atacama, con comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama
Vértice V11	Cumbre de Morros de Cablor	7522800 N	Calama-San Pedro de Atacama
		587000 E	



Tramo T11-12	Línea recta entre vértices 11 y 12		Calama
Vértice V12	Cumbre del Cerro Hojalás o Piedras Grandes	7539500 N 602200 E	Calama
Tramo T12-1	Línea recta entre vértices 12 y 1		Calama

Nota: La ubicación U.T.M. es sólo referencial para facilitar la ubicación en una carta geográfica a escala 1:250.000, los accidentes geográficos que construyen el polígono declarado Z.O.I.T.

2. A contar de la publicación en el Diario Oficial y hasta la aprobación del respectivo Plan de Ordenamiento, el Servicio Nacional de Turismo deberá pronunciarse sobre los proyectos específicos de inversiones en el área señalada en el N° 1 precedente en un plazo no superior a 45 días.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Oscar Santelices Altamirano,
Director Nacional de Turismo.